Lic. J. Jesús Campos Padilla

Notario Público No. 93 R.F.C. CAPJ-460601-NK5

León, Gto.

Publico No.

STOUTERN COST

n La ciudad Leòn, Estado de Guanajuato, a de veintitres dias del mes de Octubre de 1992 mil noveciento noventa y dos, anto mi, LICENCIADO J. JESUS CAMPOS NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y TRES en legas ejercicio el esta municipalidad, comparecieron: For una parte el seno: ROBERTO TORRES CORONADO como vendedor. y por la otra parti la senor ABDON BUENO BANUELOS como comprador, ambos conocidos personales y en mi concepto aptos para conscatar 🦠 oblicarse, pues nada en contrario me consta de las generales our al tinal expresaran, v manifestaron: que celebrade un contrato de compraventa y virnen a formalizario 160 acuerdo

CLOUSELP B

PRIMERA. El senor ROBERTO TORRES CORONADO, por su propi derecho, vende de uné especa rest definitiva y sin reserv alquia al seno: ARDON MOTNO MANUELOS QVien compra para si el comuente estavistica de la compra para si

NORGESTE: EN 10.00 M DIEZ METROS CON CALLE MANUEL FAYNO HOY

600

mediante titulo de propiedad o contrato privado de compraventa de fecha 23 veintitres de Adosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, el cual se encuentra pendiente de registro publico

SEGUNDA. -. El precio en que tiene lugar la operación es la cantidad de: N\$4,000.00 (CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que la parte vendedora declara haber recibido de manos de la compradora antes do este acto y por la cual otorna el recibo más eficaz que en derecho corresponda.

TERCERA, Declaran las partes que en el presente contrato no existe error. dolo o violencia, que minouna de ellas na abusado de la ignorancia o miseria extrema de la otro y que no sufren lesión, pero que para mayor firmeza del mismo remuncian mutua y reciprocamente a las acciones de mulidad que derivan de dichas causas y al texto de los articulos 1/21 mil setecientos veintiuno 1719 mil setecientos diecinuove y 1734 mil setecientos treinta y quatro del Codido Civil para el Estado de Guanajuato.

CUARTA. El inmueble vendido se encuentra libre de todo nravámon v responsabilidad, al corriente en el pago del impuesto sobre predial. V así pasa a la parte compradora, con todos sus usos, derechos y servidumbres y con todo lo que de heche y por derecho le corresponda, compremetiendose la vendedora al saneamiento para el caso do evicción en términos de Levacementes escalamentes en el caso de evicción en

CERTIFICACIONES:

- rus el Motario que autoriza certifico y dos formamentamentamentamentamen
- 5) De la certeza del acto:

and the control of th

b) be que las parves otorgantes por sus generales y bajo protesta de dectr verdad declararon: El vendedor- ROBERTO_TORRES_CORONADO_ ser bexicano, mayor de edad, casado, con instruccion, con domicitio en calle foralia Dominouez_141 ciento cuarenta y uno de esta ciudad, y al



Lic. J. Jesús Campos Padilla

Notario Público No. 93 R.F.C. CAPJ-460601-NK5

León, Gto.



impuesto sobre la renta sin acreditarlo, quedando advertidos al respecto en términos de lev.

C).-. De que lei a las partes la presente escritura enterandolas de su contenido. valor y fuerza legal, así como de la necesidad de su registro público. y enteradas y conformes la ratificaron y firmaron ante ml el dia de su fecha. DOY FE.

La firma de los comparecientes. Mi firma v sello de autorizad. DOY FE.==

ur firma v sello de antoriose poy presentante de la composición de

L. I. C. M. A. M. C. M. C. No. 95.

SOLICITUD 57.630 PRESENTADA HOY A LAS 11:02 HORAS PARA SU REGISTRO.

REGISTRADO HOY BAJO EL NO.0197 DEL TONO NO.435 DEL LIBRO de PROPASDAD A SOLICITUD DE BUEND BARUELOS, ABDON LEON. 870 A 30.04.93 DDY FE. Cotelast

